



## **ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 26 DE MARZO DE 2026**

En Puno, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día jueves veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones y Convenios.
3. Aprobación del proyecto de creación y Currículo 2026-2027 de la Maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas.
4. Aprobación del Proyecto de creación y Currículo 2026-2028 del Programa de Doctorado en Antropología.
5. Aprobación de renovación de contrato de docentes para el I semestre del año académico 2026 UNA Puno.
6. Aprobación de renovación de contrato por reemplazo y temporal del personal administrativo, D. Leg. 276.
7. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
8. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.
9. Aprobación de Directiva Administrativa para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuenta de gastos de la UNA.
10. Aprobación de Directiva "Disposiciones para el uso, manejo y control del fondo para caja chica del ejercicio presupuestal de la UNA.
11. Aprobación de informes del proyecto FEDU y otros del VRI.

**SEÑOR RECTOR:** Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

**SECRETARIA GENERAL:** Hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario extraordinaria del 26 de marzo del año 2026.

**SEÑOR RECTOR:** Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario Extraordinaria del 26 de marzo de 2026.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los grados y títulos de la UNA-Puno.

#### **2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES Y CONVENIOS**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

##### **LICENCIAS**

- Aprobó la Licencia con goce de haber, a favor de la Mg. NESTOR RICHA MACHACA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (30-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la realización de estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima; en concordancia con la Resolución Decanal N°1342-2025-D-FCS-UNA.

##### **RATIFICACIONES:**

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir el 12-11-2021 al 16-03-2025, a favor de la M.Sc. ROXANA ZAPATA COACALLA Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 62; en concordancia a Resolución Decanal N°428-2025-D-FCJP-UNAP.

##### **REINCORPORACIONES**

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. JESÚS SÁNCHEZ MENDOZA Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del 20 de diciembre del 2025; luego de haber gozado licencia por capacitación oficializada: Pasantía para el semestre 2025-II en la Universidad Nacional de Colombia . Sede Medellín; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°020-2026-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas de la Dra. ELADIA MARGOT DE LA RIVA VALLE Docente del Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; a partir del 01 de enero del 2026; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N°016-2026-D-FTS-UNA-PUNO.
- Aprobó la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. ROBERTO GUILLERMO RAMOS CASTILLO Docente del Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 31 de marzo del 2026; luego de haber gozado de licencia con goce de haber por año sabático; en concordancia con la Resolución Decanal N°034-2026-D-FCS-UNA.
- Aprobó la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Mtro. MOISES PABLO MARISCAL RIVERA Docente del Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 01 de noviembre del 2025; luego de haber gozado de licencia por capacitación oficializada en la Universidad de Sevilla, Facultad de Derecho Departamento de Derecho Mercantil – Reino de España; en concordancia con la Resolución Decanal N°406-2025-D-FCJP-UNAP.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Aclara que, el profesor Jesús Sánchez Mendoza es de la Facultad de Ciencias Agrarias.

##### **CONVENIOS**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS



GONZAGA DE ICA; Vigencia: Cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 20 facultades de la UNA – Puno.

### **3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN Y CURRÍCULO 2026-2027 DE LA MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- El proyecto de Creación de la MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS Y EL Programa de Estudios de Maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas de la Maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Currículo 2026 – 2027 del Programa de Estudios de Maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas de la Maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2026-I.
- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de Maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno, será: Grado Académico: MAESTRO EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS.
- Proponer a la Asamblea Universitaria de la UNA – Puno, el proyecto de Creación de la Maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas. En concordancia con la Resolución Decanal N° 033-2026-D-FCS-UNA.

### **4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN Y CURRÍCULO 2026-2028 DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- El proyecto de Creación del DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA y el Programa de Estudios de Doctorado en Antropología del Doctorado en Antropología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Currículo 2026 – 2028 del Programa de Estudios de Doctorado en Antropología del Doctorado en Antropología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2026-I.
- El grado académico que otorgará el Programa de Estudios de Doctorado en Antropología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno, será: Grado Académico: DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA.
- Proponer a la Asamblea Universitaria de la UNA – Puno, el proyecto de Creación del Doctorado en Antropología. En concordancia con la Resolución Decanal N° 032-2026-D-FCS-UNA.

### **5. APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES PARA EL I SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2026 UNA PUNO**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contratos de la Facultad de Ciencias Agrarias. Consulta al decano, sobre la propuesta por reemplazo de los docentes, Ángela Alarcón Chalco y de Clever Muñoz Tapara.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:** Menciona que, respecto a la profesora Ángela Alarcón Chalco es en reemplazo de la Dra. Genny Luna Mercado quien solicitó licencia sin goce de remuneraciones por un año a partir del 03 de agosto de 2025, aprobado con resolución rectoral 2614-2025. Respecto al profesor Clever Muñoz Tapara se tiene la resolución de Consejo de Facultad N°071-2026, que aprueba la licencia sin goce de haber del Dr. Evaristo Mamani Mamani, por motivos de salud, a partir del 1 de abril del 2026, motivo por el cual se ha considerado la invitación correspondiente.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Consulta a la secretaria si los informes que están presentando tienen la carga académica, porque todos ellos deberían aprobarse con carga académica y dicha carga académica también debería estar de acuerdo al reglamento de distribución de carga académica.

**SEÑOR RECTOR:** Indica a la Secretaria General que pueda verificar si cada uno de los docentes propuestos tienen la carga académica de acuerdo al reglamento, porque la renovación de contratos urgentes es previa evaluación, pero está sujeto a la carga académica.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Menciona que, en el sistema de gestión de distribución de carga académica, solamente hay una escuela profesional que se encuentra apta y tiene aprobado su distribución de carga, el resto están con algunas observaciones que deberían levantarse.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Consulta si deben considerarse puntajes para la renovación, para que se tenga uniformidad en las resoluciones decanales correspondientes.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se ha dado la autonomía a cada una de las facultades para que puedan tomar la mejor decisión, previa evaluación y cumplimiento de las funciones, pero también podían tomar, clase modelo, entrevista personal, calificación de expedientes y demás; pero lo más importante es que los profesores que se van a renovar tienen que tener carga académica, en caso que no tengan carga, no sería factible su renovación.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que, se ha revisado y no se ha adjuntado ninguna información respecto a la carga académica, solo se tiene de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, entonces vamos a pedir que los decanos que regularicen su propuesta, de repente no se aprobara en este consejo, pero en la siguiente lo aprobaremos. Tiene que estar con carga académica y las nuevas plazas que requieran algunas facultades, por ejemplo, la escuela profesional de inteligencia artificial, psicología y las secciones, este requerimiento tiene que hacerse en las instancias correspondientes y debe tener el informe favorable de presupuesto.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de renovación de la Facultad de Ingeniería Estadística.



**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Menciona que, hay una colega que fue contratada para la sede de Azángaro y como las sedes han pasado a las escuelas o a las facultades, no ha sido considerado en este contrato, se trata de la colega Yanina Chambi.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, en las secciones no está la Facultad de Ingeniería Estadística, entonces, las escuelas en las que ha brindado servicio tienen que evaluarla. Pone a consideración la propuesta de la Facultad de Ingeniería Estadística en informática.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 20 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRAT O EQUIVALE N	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:</b>					
<b>ESCUELA PROF. DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: R.D.042-2026-D-FINESI-UNA:</b>					
1	Laura Murillo Ramiro Pedro	A 1	24.00		
2	Ramos Calcina Alcides	B 1	25.40		
3	Rossel Bernedo Luis Alberth	B 1	25.15		
4	Copari Romero Fredy Gonzalo	B 1	19.10		
5	Palli Mamani Renan Abelardo	B 1	16.30		
6	Benavidez Camacho Vladimir	B 1	12.45		
7	Espinoza Coaquira Erardo	B 2	16.35		
8	Sucasaca Pacori Amilkar	B 2	21.70		
9	Pari Flores Jesus	B 2	19.10		
10	Quispe Riquelme Roger	B 2	21.05		
11	Barrientos Huaman Oscar Rene	B 2	8.10		
12	Melgarejo Bolivar Romel Percy	B 2	22.60		
13	Mamani Calisaya Milton Vladimir	B 2	17.80		
14	Herrera Urtiaga Alain Paul	B 2	24.95		
15	Tisnado Puma Julio Cesar	B 2	19.00		
16	Machaca Quispe Jesus David	B 2	8.35		
17	Quispe Mamani Daniel	B 2	18.80		
18	Ponce Umiña Sandra Ines	B 2	14.70		
19	Torres Cruz Fred	B 2	21.65		
20	Mamani Hanco Roger	B 3	8.35		

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato por invitación de la escuela profesional de ingeniería estadística.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que, si bien la Resolución Rectoral N°0442-2026 dice aprobar la renovación de contrato de docentes para la sede central y secciones, el artículo segundo habla de nominar una comisión descentralizada a nivel de cada facultad, y en el artículo tercero establecer en caso de existir plazas disponibles vacantes, se facultad de las comisiones descentralizada. Se entiende que tienen que ser plazas disponibles vacantes, en el semestre pasado hay varias escuelas que tienen plazas por asignación temporal, no son vacantes, habría que evaluar si esas plazas están en una plaza vacante de la Escuela Profesional, caso contrario no podría ser, porque son plazas adicionales que se digo el semestre anterior.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA:** Menciona que, el pasado semestre se tenían 23 plazas asignadas, en el consejo anterior se señaló que era a solicitud de parte del docente, entonces tres colegas no han solicitado su renovación, no es ninguna plaza adicional, dentro de las potestades que nos dieron en la resolución 0442-2026, indica que podemos invitar a otros colegas que cumplan con los requisitos de la Ley Universitaria, eso es lo que hemos agregado acá, no hemos agregado ninguna plaza nueva.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Aclara que, en el en el artículo tercero dice: de existir plazas disponibles vacantes; esas plazas eran adicionales, no eran plazas de disposición, no sé si esas plazas aún existen.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se aprobada con cargo a control posterior, se verificara con la oficina de presupuesto.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:** Menciona que, en su facultad se tuvo solicitudes de licencias, entonces, no son los mismos cursos que se tenían para contrato con el semestre anterior. Entiendo que deberían ser las mismas plazas y en los mismos cursos, pero no vamos a poder cumplir con ello. En Azángaro, han incrementado el número de semestres, hay colegas que ya no están participando, ahora se invitaran a nuevos, por lo que pediría cierto tipo de consideración para que podamos asignar la carga. Por ejemplo, el director del departamento nos ha solicitado dos plazas para Puno y cuatro para Azángaro sin especificar los cursos o la carga académica, acabo de comunicarme con el director y me dice que en la tarde recién vera cuál es la carga que va a disponer para estos profesores que se va a renovar y también a los que se va a contratar por invitación.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, en el marco de la flexibilidad, no vamos a ser rígidos, lo más importante que tenga carga académica, debe estar sustentado qué cursos va a desarrollar.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA:** Menciona que, en el caso de Medicina Veterinaria se ha renovado el contrato de los cuatro docentes que estaban trabajando, pero la cantidad de horas variara por el aumento de estudiantes, por ejemplo, para Chuquibambilla el semestre anterior se tenían 16 alumnos, ahora son 60 alumnos, además hay docentes que se están reincorporando. Se ha dado carga a todos los nombrados primero y los cursos justamente quedan para los cuatro colegas a ser nominados en este consejo, se ha acompañado los cursos que van a dictar, las horas que van a dictar y la carga que van a tener.



**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Indica que, efectivamente se ha renovado a los mismos docentes, pero hay cambio de dedicación, por ejemplo, la colega Argote Quispe era B3 y ahora se le propone como B1, al colega, Castillo Pacca era B2, ahora se le pone como B3, Dueñas Chaina era B3, ahora es B2, el colega Rojas Lope de B3 a B2, eso conlleva presupuesto, hay cambio de del nivel.

**SEÑOR RECTOR:** Manifiesta que, si hay un cambio de B2 a B3 necesitamos presupuesto adicional, tenemos que tener bastante cuidado, este año el presupuesto está restringido y tenemos recorte presupuestal. Entonces, lo que sí podríamos hacer, dentro de la flexibilidad y autonomía universitaria, si por ejemplo tienen una plaza A1 a B1 o de una plaza B1 a B2, eso sí sería procedente porque no demandaría presupuesto adicional.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que, no se puso a consideración la propuesta de contratación.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:				
ESCUELA PROF. DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:				
1	BALBOA AGUILAR JORGE VICTOR	B 2		Yeni L. Jihuallanca Ccoa
2	AROCUTIPA MARCA LUDWING	B 3		Rene H. Chayña Pineda
3	MAYTA AROQUIPA WILBER	B 3		Gerardino J. Cauna Huanca

**SEÑOR RECTOR:** Consulta si hay más contratos.

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que no tienen carga académica.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, recién el lunes inicia el año académico 2026, entonces, los decanos pueden regularizar la distribución de la carga académica y se puede llevar un Consejo Universitario el día miércoles 1 de abril o el lunes 6 de abril.

**DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA:** Propone que sea el día lunes 6 de abril.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que, solamente es renovación y se ha derivado al Vicerrector Académico todas las cargas académicas y en Azángaro por crecimiento estudiantil se necesita un B1 que tiene adjunta su carga académica, por lo que, debe de aprobarse lo que se presentó para la sede de central.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Menciona que, en la Facultad de Ciencias de la Educación se ha respetado estrictamente las plazas y las resoluciones con las cuales han sido contratados y también cuentan con su carga académica la cual no adjunto. Pero aquí hay una situación, el año pasado el Vicerrector de Investigación hizo la evaluación y ha dado el visto bueno a las plazas para contrato, entonces tendríamos que tener alguien que nos dé el visto bueno para que estas ingresen sin problemas, porque nosotros hemos cumplido todo lo que dice la resolución. Entonces el vicerrector de Investigación nos podría dar la información de cuáles han sido esas plazas de ampliación para que podamos solicitar que se acepte, porque todas tienen carga académica y si ha si ha existido una ampliación es porque había esa necesidad, porque si convocamos, aprobamos y después nos digan que no hay presupuesto, sería una burla para el profesor contratado y podríamos ser pasibles de una denuncia.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se verificara con informes de presupuesto y recursos humanos.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:** Considera que, en el caso de los decanos que presentaron con la distribución de carga académica, debería aprobarse el día de hoy.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, se aprobara el día de hoy todas las propuestas que tienen carga académica.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, se está presentando la propuesta para renovación de contrato de colegas que venían trabajando y la carga académica la tengo en la facultad, solamente falta adjuntarla y por el tema de crecimiento de estudiantes en la sección Juli una plaza B2 tiene que pasar a B1.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, se atenderá a las secciones, a la nueva Escuela de Inteligencia Artificial, a y Psicología, porque ellos requieren nuevas plazas previo informe de presupuesto y se ha dispuesto a la oficina de presupuesto para que autorice nuevas plazas, entonces vamos a ser muy flexibles; hoy aprobamos los contratos con carga académica hasta que termine la sesión de consejo, los decanos pueden adjuntar o de lo contrario para el próximo consejo.

## **6. APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONTRATO POR REEMPLAZO Y TEMPORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, D. LEG. 276**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

### **CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó la renovación de CONTRATO del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y en las mismas condiciones que han venido laborando al 31 de diciembre del 2025; a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REM.	OBSERVACIONES
<b>CENTRO EXPERIMENTAL: CHUCUITO</b>					
1	IMAMANI CANQUI MAXIMO	80668395	Técnico en Biología I	STC	
<b>CENTRO EXPERIMENTAL: CHUQUIBAMBILLA Y SAN JUAN DE CHUQUIBAMBILLA</b>					
2	LLAVILLA QUISPE CLAUDIO	02297978	Técnico Agropecuario I	STC	
3	TORRES YUCRA QUINTINA NEMECIA	02290324	Auxiliar Agropecuario I	SAC	
<b>CENTRO EXPERIMENTAL: TAMBOPATA</b>					
4	AYALA LOPE MARIA	40330689	Administrador(a) de Centro Experimental	SF3	Contratado con cargo de confianza
<b>SUBUNIDAD DE SERVICIO DE COMEDORES</b>					
5	CHUQUIMAMANI ORTEGA MIGUEL ANGEL	47495789	Técnico en Nutrición I	STC	
6	ROMERO SANCHEZ JHON RICHARD	44508671	Técnico en Nutrición I	STC	
<b>SUBUNIDAD DE CONTROL DE ASISTENCIA</b>					
7	GONZALO GONZALO JUAN	41733461	Técnico Administrativo I	STC	



**OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**

8	MAMANI PASTOR HERNAN IGNACIO	01287543	Abogado I	SPC
---	------------------------------	----------	-----------	-----

- Aprobó la renovación de CONTRATO POR REEMPLAZO del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y en las mismas condiciones que han venido laborando al 31 de diciembre del 2025; a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026 o retorno del titular de la plaza; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
1	Vicerrectorado De Investigación	Cahuana Coaquira Liz Vanessa	Especialista Administrativo III	SPC
2	Vicerrectorado De Investigación	Catunta Torres Soledad Evelyn	Especialista Administrativo III	SPC
3	Dirección General De Administración	Mamani Vilca Giovanni Miryam	Especialista Administrativo III	SPC
4	Unidad De Abastecimientos	Pineda Nina Karen Mariela	Especialista Administrativo III	SPC
5	Unidad Formuladora - Opp	Alosilla Mamani Rolando Fisber	Especialista Administrativo III	SPC
6	Oficina De Asesoría Jurídica	Quiroz Gomez Roger	Abogado I	SPC
7	Escuela De Posgrado	Naca Copa Mary Luz	Técnico Administrativo I	STC
8	Facultad De Ciencias Agrarias	Quispe Cahuana Bertha	Técnico Administrativo I	STC
9	Facultad De Ingeniería Agrícola	Ancco Velasquez Rosmery	Secretaría I	STC
10	Facultad De Ingeniería Geológica Y Metalúrgica	Medrano Pari Roxana Nilia	Técnico De Laboratorio I	STC
11	Facultad De Ciencias Sociales	Ramos Alata Evelyn Yessenia	Técnico Administrativo I	STC
12	Facultad De Ciencias Sociales	Deza Velasquez Shirley Glonely	Técnico Administrativo I	STC
13	Facultad De Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica Y Sistemas	Mamani Mamani Marco Daniel	Técnico De Laboratorio I	STC
14	Facultad De Ingeniería Civil Y Arquitectura	Choque Apaza Edith Mirian	Técnico Administrativo I	STC
15	Facultad De Ciencias Biológicas	Reyes Orihuela Margot Guisela	Técnico Administrativo I	STC
16	Facultad De Ciencias Jurídicas Y Políticas	Pineda Chaquilla Nadia Yanett	Técnico Administrativo I	STC
17	Facultad De Ciencias Contables Y Administrativas	Peralta Gomez Omar	Técnico Administrativo I	STC
18	Facultad De Ingeniería Química	Mamani Apaza Yeny Danitza	Técnico Administrativo I	STC
19	Facultad De Trabajo Social	Charca Noblega Jhonatan Edward	Operador Pad I	STC
20	Unidad De Recursos Humanos	Melendez Palomino Adriana	Técnico Administrativo I	STC
21	Unidad De Contabilidad	Calcina Soncco Brigida	Técnico Administrativo I	STC
22	Subunidad De Transportes	Llanos Zea Pedro Alberto	Chofer I	STC
23	Subunidad De Mantenimiento Y Producción	Salas Chahuares Armando	Técnico En Mantenimiento Y Producción I	STC
24	Subunidad De Mantenimiento Y Producción	Ticona Figueroa Luis Gonzalo	Técnico De Mantenimiento Y Producción I	STC
25	Subunidad De Comedores	Barra Lima Juana	Secretaría I	STC
26	Ce: Illpa	Esperilla Cayllahua Edgar	Técnico Agropecuario I	STC
27	Subunidad De Seguridad Y Guardiania	Apaza Humpiri Magaly Luz	Auxiliar En Limpieza I	SAC
28	Subunidad De Seguridad Y Guardiania	Quispe Arpasi Vitaliano	Auxiliar En Seguridad I	SAC

- Aprobó la renovación de CONTRATO TEMPORAL del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y en las mismas condiciones que han venido laborando al 31 de diciembre del 2025; a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
1	Unidad De Planeamiento Y Modernización - Opp	Sucasaire Monroy Juan Carlos	Especialista Administrativo I	SPC
2	Unidad De Recursos Humanos	Ruelas Zaira Jesus	Especialista Administrativo I	SPC
3	Subunidad De Servicio Social	Pilco Quispe Ana Gabriela	Especialista Administrativo I	SPC
4	Oficina De Tecnologías De La Información	Osco Vasquez Luis Miguel	Especialista Administrativo I	SPC
5	Instituto De Investigación	Flores Quispe Jorge Luis	Técnico Administrativo III	STA
6	Dirección De Incubadora De Empresas	Velasquez Vera Diana Kathiuska	Técnico Administrativo III	STA
7	Dirección De Innovación Y Transferencia Tecnológica	Rivera Mamani Neida Liliana	Secretaría III	STA
8	Subunidad De Repositorio Institucional	Torres Torres Guido Hernan	Operador PAD III	STA
9	Subunidad De Repositorio Institucional	Mamani Calisaya Milton Vladimir	Operador PAD III	STA
10	Unidad De Abastecimientos	Quispe Yaresi Cliber Subiat	Técnico Administrativo III	STA
11	Unidad De Abastecimientos	Yana Livisi Mirian Beatriz	Técnico Administrativo III	STA
12	Unidad De Recursos Humanos	Torres Salcedo Yessica	Técnico Administrativo III	STA
13	Facultad De Ingeniería Económica	Guerrero Huarahuara Nina Nayra	Técnico Administrativo III	STA
14	Facultad De Ciencias Sociales	Mamani Tapia Elsa Maria	Técnico Administrativo III	STA
15	Subunidad De Mantenimiento Y Producción	Sanchez Paxi Faustino	Técnico Administrativo III	STA
16	CE: Illpa	Chañina Mamani Henry Eduardo	Técnico Agropecuario III	STA
17	CE: Chuquibambilla	Yucra Gonzales Jhonny Lazaro	Técnico Agropecuario III	STA
18	CE: La Raya	Tijera Hancoo Edwin Guillermo	Técnico Agropecuario III	STA

**7. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A PARTIR DEL:	HASTA:	R.D. N°
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:					
1	Dr. Hector Raúl Machaca Condori	Director De La Escuela Prof. De Ingeniería Geológica	01-01-2026	31-12-2027	001-2026-D-FIGIM-UNA
2	Dr. Esteban Rey Chavez Gutierrez	Director De La Escuela Prof. De Ingeniería Metalúrgica	01-01-2026	31-12-2027	001-2026-D-FIGIM-UNA
3	Dr. Victoriano Rolando Apaza Campos	Director De La Unidad De Investigación De La Facultad	01-01-2026	31-12-2027	011-2026-D-FIGIM-UNA
4	Dr. Miguel Elias Calcina Benique	Director De Departamento Académico De Ingeniería Geológica	01-01-2026	31-12-2027	002-2026-D-FIGIM-UNA
5	Dr. Hipólito Cordova Gutierrez	Director Del Departamento Académico De Ingeniería Metalúrgica	01-01-2026	31-12-2027	002-2026-D-FIGIM-UNA

- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. MAURO JUSTO VILCA en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 09 de enero del 2026 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución Decanal N°006-2026-D-FCS-UNA.

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A PARTIR DEL:	HASTA:	R.D. N°
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:					
1	Dr. Alfredo Pelayo Calatayud Mendoza	Director De La Unidad De Posgrado De La Facultad	01-01-2026	31-12-2027	471-2025-D-FIE-UNA
2	Dr. Victor Telesforo Catacora Vidangos	Director De La Unidad De Segunda Especialidad De La Facultad	01-01-2026	31-12-2027	472-2025-D-FIE-UNA

**8. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:**



- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	Laquihuanaco Mallea Victor Juan	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	62863241	247281	1103-2025-D-FICA-UNA-PUNO
2	Coaquira Rodrigo Omar Lenin	CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	60908966	247475	1104-2025-D-FICA-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por CARLOS DANIEL ALI MIRANDA (DNI N°72810326 y Código de Matrícula 215839) Estudiante del Programa de Estudios de Arte: Música, Escuela Profesional de Arte, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0023-2026-D-FCS-UNA.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	Gonza Mamani Jessica	Educación Primaria	75494423	190745	833-2022-D-FCEDUC-UNA
2	Phala Aguilar Franklin	Educación Física	72613568	216374	834-2022-D-FCEDUC-UNA
3	Juarez Huallpa Liz Yamileth	Educación Secundaria	72471453	229878	837-2022-D-FCEDUC-UNA
4	Ccama Lipa Seinna Marilyn	Educación Secundaria	43139019	214097	839-2022-D-FCEDUC-UNA
5	Choque Coyla Nadia Eliane	Educación Secundaria	70215373	183546	840-2022-D-FCEDUC-UNA
6	Mamani Pacori Lisbeth	Educación Secundaria	77507402	214021	841-2022-D-FCEDUC-UNA
7	Pari Condori Veronica	Educación Secundaria	75872144	194420	842-2022-D-FCEDUC-UNA
8	Mamani Ito Luz Mariana	Educación Inicial	76651971	213759	870-2022-D-FCEDUC-UNA

#### **9. APROBACIÓN DE DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTA DE GASTOS DE LA UNA**

**SECRETARÍA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el jefe de la unidad de Contabilidad.

**CPC RUBEN BLANCO:** Realiza la proyección. Menciona que, la Unidad de Contabilidad hizo la revisión periódica y esta directiva ha sido actualizada, en algunos casos ampliada y no tiene mayores modificaciones.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, todos tenemos una copia y solicita que se expongan las modificaciones.

**CPC RUBEN BLANCO:** Da lectura a las modificaciones realizadas y las actualizaciones más importantes. Indicando que, la actualización de esta directiva tuvo la participación de la unidad de Abastecimiento y Tesorería.

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:** Respecto al punto 5.4 y 5.12, sobre el monto máximo autorizado por la modalidad de encargo interno, cuando se autoriza el otorgamiento de encargo interno para proyectos de investigación con fuente de financiamiento CONCYTEC de procedencia Banco Mundial, esos fondos muchas veces son externos y los investigadores necesitan que los encargos internos que se operativicen rápidamente para cumplir con los planes de trabajo, ¿para ellos también es el mismo monto?; lo segundo, veces cuando solicitamos encargo interno, por cuestión administrativa a veces se demora, muchas veces los docentes ponen de su dinero para ejecutar esa actividad con cargo a que llegado el encargo interno se haga el reembolso respectivo, sin embargo, cuando quieren rendir sus cuentas en la oficina de contabilidad observan que esos comprobantes tienen fecha distinta a la resolución de encargo interno, no sé si se podría poner esta excepción, porque muchas veces las actividades que desarrollamos no coincide plenamente con la emisión del cheque correspondiente.

**SEÑOR RECTOR:** Corre traslado de la pregunta.

**CPC RUBEN BLANCO:** Menciona que, las 10 unidades impositivas tributarias tienen su sustento en la resolución Directoral N°040-2011 del Ministerio de Economía y Finanzas, que establece que monto máximo a ser otorgado no debe exceder las 10 unidades impositivas activas tributarias, para este ejercicio fiscal, sería S/55,000.00, sin embargo, cuando se presentan actividades que tienen un proyecto y que tienen fondos no suficientes, la viabilidad es simple, presentan el proyecto y conforme van ejecutando, pueden rendir y vuelven a hacer el siguiente pedido, no hay limitantes. Así también, el cronograma de actividades de la ejecución del proyecto es importante, los comprobantes se consideran desde el inicio del proyecto, por eso el plan de trabajo debe identificar perfectamente cuando inicia la actividad o el proyecto, al margen del fondo que sale para poder cubrir esos gastos.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona si podría darse una excepción en caso la ejecución supere el cronograma establecido.

**CPC RUBEN BLANCO:** Menciona que, está contemplado en la directiva es cuestión de interpretación, si nuestro proyecto ha iniciado en abril y termina en julio, pero resulta que, en julio, por alguna situación no he obtenido el comprobante con el mes de julio y por algún motivo me lo van a dar en agosto, entonces el proveedor en el cuerpo de la redacción tiene que consignar que esta actividad, este servicio, corresponde al 15 julio, con eso se soluciona.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que sería bueno que se considere por escrito en la directiva.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, el problema que siempre enfrentamos cuando pedimos la habilitación de fondos, muchas veces las actividades se llevan a cabo posteriormente, porque no nos habilitan el dinero y hemos tenido problemas con los comprobantes de pago que pasan el plazo, entonces nos dicen que cambiemos el plan de trabajo y es algo incómodo; sería bueno que se considere ese punto y que se nos dé un margen.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, podemos añadir ese punto.

**CPC RUBEN BLANCO:** Menciona que, en el punto 6.3 dice ejecución de gasto, ahí se ha incorporado esa palabra cuando dice: el responsable principal del manejo de encargos internos deberá realizar los gastos correspondientes dentro del periodo que dure la comisión, incorporándose, "y/o, cronograma de actividades del plan de trabajo"; con eso se solucionaría una parte, así también, hay actividades que por alguna razón suelen ampliarse, entonces, también hemos considerado que debe presentar su plan de trabajo y con un requerimiento de ampliación del plan, podemos seguir atendiendo.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, tiene que estar escrito en la directiva.



**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, en el punto 6.3 lo dice, pero está relacionado al plan de trabajo, a veces no se cumple en esa fecha, entonces tiene que estar indicado, porque hay veces que no nos ponemos de acuerdo en ese aspecto.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, en el 6.3 ejecución de gasto, dice: los mismos que deben reunir las características, requisitos que establece la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, especificados en el Reglamento de comprobante de pago, entonces, debería especificarse los comprobantes.

**CPC RUBEN BLANCO:** Menciona que, en la resolución de Superintendencia de la SUNAT 007-2019 habla más de 60 comprobantes de pago, este punto está referido a todos los comprobantes de pago que está dentro de esta resolución.

**SEÑOR RECTOR:** Sugiere que se agreguen los tipos de comprobantes en los anexos.

**CPC RUBEN BLANCO:** Indica que, se consignara en los anexos.

**DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, al hablar de rendición de cuentas de gastos, también implican muchas veces que los docentes tenemos salidas al exterior, por lo que también habría que incluir algunos comprobantes o rendición de gastos en el exterior.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, queremos que esta directiva funcional y permita que todas las habilitaciones por encargo interno sean rendidas oportunamente, ese es el objetivo, sería bueno hacer el ajuste para que sea flexible y funcional.

**CPC RUBEN BLANCO:** Menciona que, respecto a los comprobantes del exterior, eso está plasmado en la directiva de autorización de viáticos, está directiva es eminentemente de encargo interno.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Directiva N°002-2026-UC/DGA-UNA-PUNO "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GASTOS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 07 puntos y 04 Anexos.

#### **10. APROBACIÓN DE DIRECTIVA "DISPOSICIONES PARA EL USO, MANEJO Y CONTROL DEL FONDO PARA CAJA CHICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA UNA**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el jefe de la unidad de Contabilidad.

**CPC RUBEN BLANCO:** *Realiza la proyección.* Menciona que, esta directiva también es periódica y se ha actualizado. Da lectura a las actualizaciones realizadas.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES:** Menciona que, en el punto 6.5.4, en la segunda viñeta dice, con el visto bueno del director general, ahí habría que colocar con el visto bueno del director de la Escuela de posgrado; así también, no es por el director de la maestría, es por el director de la Unidad de posgrado de la Facultad, habría que corregir eso. Asimismo, menciona que, tenemos problemas con la unidad de posgrado del Jr. Libertad, porque hasta ahora no se ha regularizado el cambio de nombre del anterior propietario, tenemos la escritura en Registros Públicos, eso se tiene que actualizar y cambiar para no tener estos problemas.

**SEÑOR RECTOR:** Con esa corrección. Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Directiva N° 001-2026-UC/DGA-UNA-PUNO "DISPOSICIONES PARA EL USO, MANEJO Y CONTROL DEL FONDO PARA CAJA CHICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de 07 puntos y Anexos.

#### **11. APROBACIÓN DE INFORMES DEL PROYECTO FEDU Y OTROS DEL VRI**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a los antecedentes del punto e indica que el punto será sustentado por el vicerrector de investigación.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Menciona que este punto se vio en la sesión pasada de Consejo Universitario, pero solo se aprobaron las ampliaciones de plazo y no se aprobó el informe. Para regularizar eso, se ha presentaron nuevos oficios. Da lectura al oficio 085-2026-VRI.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0271-2026-R-UNA de fecha 24 de febrero del 2026.

El Informe de ejecución de los Proyectos de Investigación "Grupos de Investigación 2024" ejecución 2025.

Aprobar la ampliación de plazo por seis (06) meses adicionales para los proyectos que se encuentran en condición de "enviado" y "ejecución", incluyendo la correspondiente rendición de cuentas del desembolso asignado.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura al oficio 084-2026-VRI.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ampliación de la Resolución Rectoral N° 0270-2026-R-UNA de fecha 24 de febrero del 2026; en el extremo siguiente:

- Aprobó el Informe de ejecución de los Proyectos de Investigación "Semilleros de Investigación 2024" ejecución 2025.

- Disponer que, respecto a los proyectos que no presentaron informe y no enviaron su artículo científico, se procede conforme a lo establecido en los términos contractuales correspondientes.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura al oficio 086-2026-VRI.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ampliación de la Resolución Rectoral N°0272-2026-R-UNA de fecha 24 de febrero del 2026, en el extremo siguiente: Aprobar el Informe de ejecución de los Proyectos de Investigación de Docentes Investigadores RENACYT con nivel IV o V.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura al oficio 082-2026-VRI.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ampliación de la Resolución Rectoral N°0268-2026-R-UNA de fecha 24 de febrero del 2026, en el extremo siguiente:

- Aprobar el Informe de ejecución de los Proyectos de Investigación "FEDU Concursable 2024 con continuidad 2025".
- Disponer que, respecto a los proyectos que no presentaron informe, se proceda conforme a lo establecido en los términos contractuales correspondientes.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Da lectura al oficio 083-2026-VRI.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ampliación de la Resolución Rectoral N°0269-2026-R-UNA de fecha 24 de febrero del 2026, en el extremo siguiente: Aprobar el Informe de ejecución de los Proyectos de Investigación "FEDU Concursable 2025".

**SEÑOR RECTOR:** Consulta respecto a los contratos.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona que, ya se encuentran visados por el Vicerrector Académico. Da lectura a la propuesta de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	RESOLUC. RECTORAL	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS: R.D.61-2026-D-FCCA-UNA</b>					
<b>ESCUELA PROF. DE CIENCIAS CONTABLES:</b>					
1	MENDOZA PINO DAVID WILLIAN	B 1	18.15	DOCTOR	
<b>SECCIÓN CHUCUITO JULI: ESCUELA PROF. DE CIENCIAS CONTABLES: R.D. 059-2026.D.FCCA.UNA:</b>					
1	PEREZ EXCELMES AMPARO	B 1	19.20	MAGISTER	
2	MESTAS QUISPE JONATTAN	B 1	23.80	MAGISTER	
3	ESTEBA QUISPE FRANCO DAVID	B 1	18.10	MAGISTER	

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:</b>					
<b>SECCIÓN CHUCUITO-JULI, ESCUELA PROF. CS. CONTABLES: RD.060-2026-D-FCCA-UNA.</b>					
1	CENTELLAS PAREDES JOEL HERVAL	B 1	17.50	MAGISTER	

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de la Facultad de Ciencias Agrarias e indica que también tiene visación del vicerrector académico.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:</b>					
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: R.C.F.85-2026-D-FCA-UNA-PUNO</b>					
<b>ESCUELA PROF. DE ING. AGRONÓMICA:</b>					
1	Laura Sucasaca Rigoberto	B 1	16.55	DOCTOR	
2	Condori Quispe Linario	B 1	14.87	MAGISTER	
3	Tito Quispe Edson Efraín	B 1	20.1	DOCTOR	
4	Muñoz Tapara Cleber	B 1	21.37	MAGISTER	Reemp.Evaristo Mamani M.
5	Pauro Flores Luis	B 2	23.52	MAGISTER	
6	Sacachipana Chuquicallata Bailón	B 3	17.52	MAGISTER	
<b>ESCUELA PROF. DE ING. AGROINDUSTRIAL:</b>					
1	Quispe Quispe Damian	B 1	7.9	INGENIERO	
2	Callo Calli Herbert	B 1	15.25	INGENIERO	
3	Valencia Yanqui Leandro	B 1	14.7	MAGISTER	
4	Alarcon Chalco Angela	B 1	12.4	INGENIERO	Reemp.Genny Luna M.
<b>SECCIÓN CHUCUITO JULI, ESCUELA PROFESIONAL ING. AGROINDUSTRIAL:</b>					
5	Gallegos Rojas Justo	B 1	18.55	MAGISTER	
6	Castillo Santos Cynthia Yvory	B 1	12.85	INGENIERO	
<b>ESCUELA PROF. DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA:</b>					
1	Choque Huayhua Jimmy Augusto	B 1	12.30	INGENIERO	
2	Ticona Condori Elvis Derwin	B 1	12.30	MAGISTER	
3	Ponce Flores Alfredo	B 1	14.41	INGENIERO	
4	Condori Cayo Federico Demetrio	B 1	13.75	INGENIERO	
5	Condori Ortega Edilberto Quintín	B 1	17.65	INGENIERO	
6	Alanoca Laura Marco Graciano	B 2	11.85	INGENIERO	
7	Quispe Cahui Elmer	B 2	17.20	INGENIERO	
8	Mamani Choque Christian Jhonatan	B 2	13.03	INGENIERO	
9	Apaza Cruz Rubén Gregorio	B 1	19.65	MAGISTER	
10	Huarsaya Medina Fabio Sabino	B 1	13.82	INGENIERO	



11	Huancollo Quispe Denis	B 1	15.10	INGENIERO
12	Tapara Taco Dionicio	B 2	12.59	MAGISTER
13	Acero Aguilar Adolfo	B 3	9.15	INGENIERO

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:</b>					
<b>ESCUELA PROF. ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA: R.C.FD.087-2026-D-FCA-UNA-PUNO</b>					
1	IDME AGUILAR BRIAN ALBERT	B 3	8.40	INGENIERO	

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contrato de la Facultad de Ingeniería Química.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:</b>					
<b>ESCUELA PROF. DE ING. QUÍMICA:</b>					
1	MAMANI LUQUE PERCY ELOY	B 1		EST.CONCLUIDOS MAESTRÍA	
2	JIMÉNEZ CUTIPA AIDA	B 1		MAESTRO	
3	BARTOLO LEÓN ALFREDO ABRAHAM	B 1		MAGISTER	
4	QUISPE TICONA GRETTEL GERALDINE	B 2		EST.CONCLUIDOS MAESTRÍA	
5	MAMANI FLORES MISHHELL JULISA	B 2		MAESTRO	

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de la propuesta de contratos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, señalando están visados por el Vicerrector Académico e indica que no menciona el tipo de contrato.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, entonces queda pendiente para el siguiente consejo.

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:** Menciona que, en la mañana se hizo el consejo de facultad, está la carga académica está este . En la mañana justamente hemos hecho este consejo y está la carga académica, pero aquí hemos conversado con el doctor este ya tenemos acá la la primera es B1 y la segunda es B2. Por favor, si pudiera considerar.

**SECRETARIA GENERAL:** resolución no está.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces Queda pendiente para el próximo consejo.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura a la propuesta de contratos de la Facultad de Enfermería

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA:</b>					
<b>ESCUELA PROF. ENFERMERÍA: R.D.59-2026-D-FE-UNA-PUNO:</b>					
1	RIQUELME MERCADO GISELA VERONICA	B 2	17.38		

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de la propuesta de contratos de la Facultad de Ingeniería de Minas.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:</b>					
<b>ESCUELA PROF. DE ING. DE MINAS: R.D.033-2026-D-FIM-UNA:</b>					
1	JARA VILCA WILDOR JAZMANI	B 1		EST.CONCLUIDOS MAESTRÍA	
2	APAZA CHINO JULIAN	B 1		MAESTRO	
3	FLORES SONCCO EDWAR	B 1		MAESTRO	
4	CHAYÑA CONTRERAS JUAN CARLOS	B 1		MAESTRO	
5	SUTTY VILCA JESUS ALBERTO	B 1		GRADO EN TRÁMITE	
6	CALSINA PARICAHUA LESMES GABRIEL	B 1		MAESTRO	
7	DUEÑAS GARAMBEL LUIS	B 2		MAESTRO	
8	HUANCA TITO EDY	B 2		EST.CONCLUIDOS MAESTRÍA	
9	CHAMBILLA PACOTICONA LUDWING VAN	B 2		EST.CONCLUIDOS MAESTRÍA	
10	CHOQUE QUISPE EVERY DAYS	B 1		GRADO EN TRÁMITE	Reemp.Dr. Mario Cuentas A.
<b>SECCIÓN AZÁNGARO-ESC.PROF. ING DE MINAS: R.D.34-2026-D-FIM-UNA-PUNO</b>					
11	MAMANI PEREZ HENRY WASHINGTON	B 1		GRADO EN TRÁMITE	



12	PONCE MEDINA RAUL	B 1		GRADO EN TRÁMITE	
13	TICONA FERNANDEZ ABDUL	B 1		MAGISTER	

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE ING. DE MINAS:</b>					
<b>ESCUELA PROF. ING. DE MINAS: R.D.35-2026-D-FIM-UNA</b>					
1	BRAVO QUISPE ALFONSO	B 1	16.15	MAESTRO	

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de la propuesta de contratos de la Facultad de Ingeniería del Agua y gestión de los recursos hídricos

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE ING. AGUA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS</b>					
<b>ESCUELA PROF. ING. AGRÍCOLA: R.D.28-2026-D-FIAGR-UNA:</b>					
1	CANLLAHUI AQUISE ANGEL DARIO	A 1	17.37	MAGISTER	
2	PACOHUANACO LOAIZA RICAR LEONIDAS	B 1	16.79	INGENIERO	Reem.Raul Mamani Luque
3	TACA MARAZA JUAN MANUEL	B 1	16.06	INGENIERO	Reem.Alberto Choquecota R.
4	PEÑALOZA PARI HECTOR JESUS	B 1	17.78	INGENIERO	Reemp-Edilberto Velarde C.
5	HUANACUNI MAMANI WILLY MIGUEL	B 1	16.80	MAESTRO	Reemp. Lorenzo G.Cieza C.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de la propuesta de contratos de la Facultad de Medicina Humana.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:</b>					
<b>ESCUELA PROF. DE MEDICINA HUMANA: R.D.32-2026-D-FMH-UNA:</b>					
1	MANRIQUE RIVERA KHARLA GIOVANA	B 2			
2	TAMAYO YANA DANIEL	B 2			
3	CHAYÑA CHAYÑA CESAR ADOLFO	B 2			

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de la propuesta de contratos de la Facultad de Ciencias Sociales.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:</b>					
<b>ESCUELA PROF. DE ANTROPOLOGÍA: R.D.105-2026-D-FCS-UNA</b>					
1	ROJAS COLCA ALDO	B 1	14	MAGISTER	
2	CHARA LIMA OSCAR RAUL	B 2	13	MAGISTER	
3	ABARCA DIAZ BLENDA MILAGROS	B 1	14	MAGISTER	
4	CARBAJAL AQUIZE IRAZEMA GABRIELA	B 2	13	MAGISTER	
<b>ESCUELA PROF. CS. COMUNICACIÓN SOCIAL: R.D.106-2026-D-FCS-UNA:</b>					
1	APAZA BERNEDO SHIRLEY NOHELY	A 1	14	DOCTORA	
2	TORRES PACHECO EDWARD HIPÓLITO	A 2	13	DOC	
<b>DEPARTAMENTO ACAD. DE HUMANIDADES: RD.109-2026-D-FCS-UNA:</b>					
<b>Área Filosofía:</b>					
1	LUPACA ZEGARRA DAVID	B 1	07	EST.CONCLUIDOS MAESTRIA	
2	ARAPA DIAZ ELVIS	B 1	07	"	
3	CALLE QUISPE RUTH DINA	B 1	07	"	
4	AYMA FLORES WILLIAM SAMUEL	B 1	07	"	
5	AGUILAR IDME NERIBETH MARILIN	B 1	06	"	
6	CRUZ MENDOZA YUDIO MAGOBER	B 2	06	"	
<b>Área: Historia y Geografía:</b>					
7	FLORES JIMENEZ WALTER	B 1	06	"	
8	FLOREZ FLOREZ OSMAR JOSÉ	B 2	07	MAGISTER	
9	VALDEZ CENZANO MERCEDES	B 2	07	MAGISTER	
10	GALLARDO LORENZO IGNACIO	B 2	08	DOCTOR	
<b>Área: Lengua y Redacción:</b>					
11	GUTIERREZ GOMEZ GUSTAVO DANIEL	B 1	06	EST.CONCLUIDOS MAESTRIA	



12	DE LA CRUZ APANCHO ROMINA SHIRLEY	B 1	06	"	
13	MEDINA APAZA YANETH BALBINA	B 1	06	"	
14	ABRIL YACO ANDREINA GABINA	B 1	06	MAESTRA	
15	TORRES COAGUILA LILA NORKA	B 1	06	EST.CONCLUIDOS MAESTRÍA	
16	MOSCOSO ALLAIN JOHNNY EDGARD	B 1	06	"	
17	RODRIGUEZ CASTILLO LUIS ALBERTO	B 1	06	"	
18	PUMA HUAYTA GIOVANA MARLENY	B 1	06	"	
19	MAMANI CONDORI JULIAN	B 1	06	MAGISTER	
20	YUPANQUI CARBAJAL VERÓNICA EVA	B 1	06	EST. CONCLUIDOS DE MAESTRÍA	
21	GALARZA GONZALES ELIZABETH MARELES	B 1	06	"	
Area: Inglés:					
22	TITO NINA CINDY PAMELA	B 1	07	MAGISTER	
23	ARACA CCAMAPAZA MARGOTH CARINA	B 1	06	MAESTRA	
24	ORE TAPIA PATRICIA	B 1	06	EST. CONCLUIDOS MAESTRÍA	
25	APAZA CHAMBILLA ISABEL	B 2	06	"	
26	SUPO QUISPE JASMINE	B 2	06	"	
27	MEDINA LIMA ROBERT ORLANDO	B 2	07	MAGISTER	

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:</b>					
<b>DEPARTAMENTO ACAD. HUMANIDADES: R.R.111-2026-D-FCS-UNA:</b>					
1	CHALLCO BENAVENTE JOSÉ TEODORO	B 1	14.6	MAGISTER	

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, respecto a la renovación del contrato docentes en las secciones de Azángaro y Juli, tienen que tener informe de los decanos de facultad de las escuelas que funcionan tanto en Azángaro como Juli, queda pendiente.

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de la propuesta de contratos de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:</b>					
<b>ESCUELA PROF. DE ING. METALÚRGICA: R.D.52-2026-D-FIGIM-UNA</b>					
1	MERCADO AYAMAMANI NESTOR OMAR	B 1	17.71		
2	RIVERA MENDOZA DOMINGO GUZMAN	B 1	18.09		
3	MACEDO MAYTA ELVIS LUIS	B 2	16.99		
4	CONDORI CHINO SILVERIO FISCHER	B 2	17.76		
5	LUQUE CHOQUE EDGAR RUBEN	B 1	16.93		

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de la propuesta de contratos de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
<b>FACULTAD DE FIMEES:</b>					
<b>ESCUELA PROF. ING. ELECTRÓNICA: R.D.91-2026-D-FIMEES-UNA</b>					
1	MACHACA CONDORI SUSAN	B 1	18.19	MAGISTER	
2	COILA MONJE JIMENA INES	B2	17.17	MAGISTER	
3	MENDOZA YARESI ESTER CAROLINA	B 2	18.54	MAGISTER	
4	CALCINA QUISPE EYNER	B 2	18.66	INGENIERO	
5	PONCE PILCO JIMMY RONALD	B 3	16.23	INGENIERO	
6	CONDORI CCAMA WILSON LEONIDAS	B 1	17.02	MAGISTER	Reemp.Jose E.Cruz de la Cruz
<b>ESCUELA PROF. ING. SISTEMAS: R.D.92-2026-D-FIMEES-UNA</b>					
1	CHOQUE CASTRO MARCOS DENYS	B 1	17.43	MAGISTER	
2	JUAREZ RUELAS JOSE LUIS	B 1	17.20	MAGISTER	
3	CHUCUYA TIJUTANI MARCO ANTONIO	B 1	16.88	MAGISTER	
4	MESTAS YUCRA EDWIN EDGAR	B 1	16.49	MAGISTER	
5	HUMPIRI FLORES ROGER	B 1	15.45	MAGISTER	Reemp.William Arcaya Ch.
6	QUISPE NACA PERCY	B 2	17.14	MAGISTER	
7	TICONA HUMPIRI ALFREDO PABLO	B 2	13.61	MAGISTER	
<b>ESCUELA PROF. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA: R.D.90-2026-D-FIMEES-UNA:</b>					
1	GUTIERREZ GALLEGOS ADHEMIR HOMERO	B 1	16.02	MAGISTER	
2	AGUILAR MAMANI DANY ALEXANDER	B 1	17.26	MAGISTER	
3	RIVERA HUACASI HOWARD	B 1	15.99	MAGISTER	
4	HURTADO ARHUATA HUBER RONY	B 2	16.52	MAGISTER	



5	PUMA ROQUE PEDRO YULIAN	B 2	16.23	MAGISTER	
6	MONTES APAZA ROUSELL DARIO	B 2	15.83	MAGISTER	

**ESCUELA PROF. ING. DE TELECOMUNICACIONES.R.D.93-2026-D-FIMEES-UNA:**

1	ACEITUNO CURO SANDRA CONSUELO	B 1	16.26	MAGISTER	
---	-------------------------------	-----	-------	----------	--

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
----	---------------------	----------------------------	----------------------	-------------------	---------------

**FACULTAD DE FIMEES:**

**SECCIÓN AZÁNGARO: ESCUELA PROF. DE ING. TELECOMUNICACIONES: R.D.94-2026-D-FIMEES-UNA:**

1	APAZA VELAZCO EDDY RONALD	B 1	7.77	EST.CONCLUIDOS MAESTRIA	
---	---------------------------	-----	------	-------------------------	--

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura de la propuesta de contratos de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la renovación de contrato por invitación en plazas disponibles, a partir del 30 de marzo del 2026 para el Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme a la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALEN	EVAL DESEMP. DOCENTE	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
----	---------------------	----------------------------	----------------------	-------------------	---------------

**FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:R.D.161-2026-D-FICA-UNA**

**ESCUELA PROF. CIENCIAS FÍSICO MATEMATICAS:**

**Matemáticas:**

1	SOLORZANO MAMANI MARCO GREGORIO	B 1			
2	BERMÚDEZ PARILLO ISELDA PILAR	B 1			
3	CONDORI BALCÓN DANIEL RUBÉN	B 1			
4	TICONA MAMANI ROXANA	B 1			
5	ORTEGA LIMACHI ISAAC	B 1			
6	HUARCAYA CCAMAPAZA YONER	B 1			
7	RIVAS MAMANI MIGUEL ANGEL	B 1			
8	ACERO COAQUIRA LUZ MARINA	B 1			
9	MAMANI FLORES ADELINA	B 1			
10	FLORES BUSTINZA LUCIO ELÍAS	B 1			
11	LAURENTE BLANCO LUIS FRANCISCO	B 1			
12	LAURACIO QUISPE YENI ELIZABETH	B 1			
13	MANCILLA QUISPE MARÍA EUGENIA	B 1			
14	CHAMBILLA CALLA PERCY IVAN	B 2			
15	LUPACA QUISPE JOHN WILLIAMS	B 2			
16	SUCASACA GUTIERREZ MOISES	B 2			
17	SANCA SANCA NANCY KARINA	B 2			
18	CARI FRISANCHO NORBERTO ALVARO	B 2			

**FÍSICA:**

19	YUGRA CARCASI YONNY DANIEL	A 1			
20	OLARTE MAMANI ROGER	B 1			
21	MANZANEDA PEÑA MARCO ANTONIO	B 1			
22	RAMIREZ GONZALES ROMEL ROD	B 2			
23	TICONA TICONA ALEXANDER SWEN	B 2			

**SECRETARIA GENERAL:** Pide que se precise la fecha de inicio de contrato.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que, serán a partir del inicio del año académico 2026, lunes 30 de marzo.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Pide que, todas estas aprobaciones queden sujetas a control posterior debido a la premura con que se realizó algunas revisiones.

**SEÑOR RECTOR:** Entonces con ese considerando se aprueba la renovación. A consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobado.

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** Menciona que, en el caso de secciones de Juli y Azángaro, hay una docente en comunicación que están prestando servicios, ellos tienen carga, ¿cuál sería el informe de la escuela?

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que, esa propuesta no se ha desarrollado en la escuela de Comunicación, ni en sociología, ni antropología, ni turismo, ni arte, ni psicología, ha desarrollado servicio en Azángaro, en Economía, Telecomunicaciones y Minas, ellos tienen que dar informe de cumplimiento, para hacer la renovación si ese docente ha cumplido.

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:** Menciona que, algunos colegas no han presentado su carta, tengo una plaza B3, en ese caso se hará llegar la propuesta para su contratación posteriormente y a la vez por el crecimiento del número estudiantes necesitamos una plaza B2.

Siendo las quince horas con veintidós minutos del mismo día se da por concluida la sesión de consejo universitario.

  
 ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
 SECRETARIA GENERAL - UNA